

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 161/06

PARANÁ, 20 JUN 2006

VISTO el Proyecto de Investigación “Desregulación parcial y concentración en el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros en Entre Ríos, años 1996-2006” -Expte. N° M-077/06-, dirigido por el Cr. Mario Francisco Mathieu; la Resolución “C.D.” N° 150/06 y la Ordenanza “C.S.” N° 327; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 150/06, se aprueba la pertinencia del referido proyecto.

Que la Secretaría de Extensión e Investigación, por nota de fecha 12/06/06 propone una nómina de evaluadores categorizados a fin de conformar la Comisión Evaluadora del mencionado proyecto.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en la parte pertinente de su Despacho de fecha 12/06/06, aconseja aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora propuesta.

Que en plenario de este Cuerpo, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar para el Proyecto de Investigación: “Desregulación parcial y concentración en el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros en Entre Ríos, años 1996-2006”, Expte. N° M-077/06, dirigido por el Cr. Mario Francisco MATHIEU y conforme al Artículo 4º de la Ordenanza “C.S.” N° 327, la Comisión Evaluadora que seguidamente se consigna:

Evaluadores Titulares:

- Externo: Dr. Raúl Oscar DICHARA (L.E. N° 8.311.173)

- Interno: Lic. Carlos BELTRÁN (M.I. N° 6.307.523)

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 161/06

Evaluadores Suplentes:

- Externo: Lic. Liliana L. PAGLIETTINI (M.I. N° 6.032.513)

- Interno: Ricardo Néstor CASAL (M.I. N° 5.498.016)

ARTÍCULO 2º.- Exhíbase el listado de la Comisión Evaluadora durante cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Facultad (Artículo 7º - Ordenanza “C.S.” N° 327).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo